



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2018-CMP

Paracas, 28 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, por Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDP, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el mismo que se encuentra vigente desde el 30 de junio de 2017;

Que, mediante el Informe N° 002-2018-MDP/DIVORCIO, el Encargado de Separación Convencional y Divorcio Ulterior – Abg. Cesar Vega Arguedas, solicita la aprobación e incorporación de requisitos y tasas en el TUPA para el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior, al contar la Municipalidad Distrital de Paracas con la Resolución Directoral N° 43-2017-JUS/DGJLR certificado con fecha 15 de noviembre de 2017, que lo acredita y autoriza por 05 años más para realizar dicho procedimiento;

Que, por Informe N° 019-2018-MDP/OMGRD, la Jefe de la Oficina Municipal de Gestión de Riego de Desastres solicita la modificación del TUPA para adicionar procedimientos en materia de defensa civil, de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por el D.S. N° 002-2018-PCM y al Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J;

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización con Informe N° 024-2018-SGPR-GPP/MDP, informa que se ha procedido a la modificación del TUPA de acuerdo a la metodología establecida en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM excluyendo e incluyendo procedimientos según lo informado por el Encargado de Separación Convencional y Divorcio Ulterior y la Jefa de la Oficina Municipal de Gestión de Riego de Desastres;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 108-2018-MDP/GAJ opina que el proyecto de TUPA se encuadra dentro del marco legal, debiendo ser debatido en Sesión de Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2018-CMP

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que actualiza los Procedimientos Administrativos y Servicios Exclusivos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Paracas, a efectos de excluir e incluir nuevos procedimientos en marco al D.S. N° 002-2018-PCM y a la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, así como para el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior,

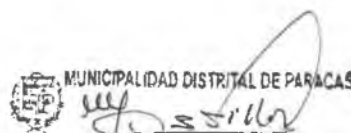
Artículo Segundo.- DEJAR CONSTANCIA que la modificatoria del TUPA regirá a partir del día siguiente de la publicación de la Ordenanza Municipal Distrital y del Acuerdo de Concejo Provincial, que aprueba y ratifica el TUPA.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a las dependencias respectivas, y a la Subgerente de Sistemas y Soporte Tecnológico su publicación y difusión en el portal institucional (www.muniparacas.gob.pe) .

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Abog. Esabel Uchamarca Alcantara
Jefe de Of. de Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE